

DESCRIPCIÓN	Objeto: Contratación de un especialista para apoyar el desarrollo del trabajo de Desafíos Profundos 2024 para la Red Global de Aprendizaje y Ceibal en Inglés.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	Hasta el día 19 de enero de 2024.
PLAZO PARA CONSULTAS	Hasta el día 16 de enero de 2024.
CARACTERÍSTICAS	1- Traducción al inglés del primer tomo del Libro 1930, durante el primer semestre. 2- Continuación y finalización de la creación de ficción y desafíos de un nuevo cómic en inglés. Ser el focal point para la comunidad docente que implementa el cómic en sus aulas.
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024.
FORMALIDADES	Tratándose de empresas nacionales Centro Ceibal podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.
PRECIO Y FORMA DE COTIZAR	Cotizar en pesos uruguayos, impuestos incluidos.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará mensualmente bajo la aprobación de las actividades e informes y la supervisión de Ceibal.
FACTURACIÓN	La factura se emitirá contra entrega del material. El número de la orden de compra deberá ser establecido en la factura y/o remito de la mercadería.
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 días corridos a partir de la fecha límite de recepción de la propuesta.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	La evaluación de las ofertas no obliga al Centro Ceibal a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica o la mejor oferta técnica, este concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores los antecedentes, experiencia laboral, etc.
ADJUDICACIÓN	El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones; no adjudicar algún o ningún ítem; dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada. El Centro Ceibal se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.
EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	El CENTRO CEIBAL podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.
SANCIONES	Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de multas: por atrasos en las cantidades y plazos de entrega acordados, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato, cobro de multa y reclamación de los daños y perjuicios generados.

+598 2601 5773 | Av. Italia 6201, Edificio Los Ceibos, LATU, C.P. 11.500

www.ceibal.edu.uy
